



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00292321- -UNC-ME#FFYH

VISTO

Las notas presentadas por las profesoras Ana Levstein y Ana Yukelson solicitando las rectificaciones de las Actas de Examen N° 02099, Libro E2021 de fecha 06/12/2021, de (12-1223M) E/O: HERMENÉUTICA y Acta de Examen N° 00883, Libro E2022 de fecha 10/03/2022, de la materia (12-X032L) E/O: ANALISIS TEXTUAL I de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 02099, Libro E2021, indicada, ya que para la estudiante LOPEZ, Mónica Johana, DNI 36.239.913, donde dice: Nota: 9.0 (Nueve), debe decir: Nota: Ausente;

Que también se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00883, Libro E2022, indicada, ya que para la estudiante LOPEZ, Mónica Johana, DNI 36.239.913, donde dice: Nota: 8.0 (Ocho), debe decir: Nota: Ausente;

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Actas de Examen N° 02099, Libro E2021 de fecha 06/12/2021, de (12-1223M) E/O: HERMENÉUTICA de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante LOPEZ, Mónica Johana, DNI 36.239.913, donde dice: Nota: 9.0 (Nueve), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Rectificar el Acta de Examen N° 00883, Libro E2022 de fecha 10/03/2022, de la materia (12-X032L) E/O: ANALISIS TEXTUAL I de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante LOPEZ, Mónica Johana, DNI 36.239.913, donde dice: Nota: 8.0 (Ocho), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer